

Comentario sobre *The New Criminology: For a Social Theory of Deviance* (1973) de Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young¹

Currie, Elliott

Elliott Currie

Universidad de California, Estados Unidos

Delito y Sociedad

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 2362-3306

Periodicidad: Semestral

núm. 53, e0060, 2022

delitoysociedad@unl.edu.ar

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/284/2843274009/>

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2022.53.e0060>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Nota introductoria de la dirección de la revista

Nos estamos aproximando a los 50 años de la publicación de un libro clave en la construcción de una perspectiva crítica en el campo de los estudios sociales sobre la cuestión criminal. En 1973 se publicó en inglés el libro *La Nueva Criminología. Contribución a una teoría plenamente social de la conducta desviada* de Jock Young, Ian Taylor y Paul Walton. El texto se tradujo al español y fue publicado en 1977 en Buenos Aires por la editorial Amorrortu. Se trató probablemente del tentativo más desarrollado hasta aquel momento de reconstrucción de la historia de las teorías que comúnmente se enmarcaban en la «criminología» como denominación tradicional de un campo de saber. Dicha reconstrucción se generaba desde un punto de vista crítico, desarmando argumentos y conceptos en cada momento fundamental identificado en este recorrido. De este modo, se buscaba contribuir a sentar las bases de una «nueva criminología», que constituyera una verdadera «teoría plenamente social de la conducta desviada», apoyándose en el legado más amplio del marxismo a su vez interpretado de una cierta manera. Dichas contribuciones se van desgranando capítulo a capítulo del libro, fundamentalmente en forma negativa, al señalar deficiencias y limitaciones

de los enfoques precedentes, para terminar en una especie de programa, sólo esbozado en el capítulo final.

El libro generó muchísimas reacciones intelectuales, en diferentes contextos y desde distintas perspectivas. Una particularmente significativa es la que elegimos publicar en esta sección de Documentos de Delito y Sociedad. Se trata de un texto de 1974 publicado en inglés que nunca fue traducido al español. Es una crítica muy lúcida del tentativo de Taylor, Walton y Young, pero generada por un intelectual que compartía buena parte de sus premisas y posiciones. Por ello este texto apareció en la revista *Crime and Social Justice*, la primera revista de una clara orientación crítica en este campo de saber, gestada en el contexto estadounidense y que comenzó a publicarse, precisamente, en 1974 y aún se publica bajo el título de *Social Justice* (<http://www.socialjusticejournal.org/>). El autor es Elliott Currie, un intelectual cuya obra no ha sido traducida al español y, por ende, resulta poco conocida en el mundo hispanoparlante, pero que resultó clave en el escenario estadounidense, especialmente entre los años 1970s y 1990s. Fue profesor de la Escuela de Criminología de la Universidad de California en Berkeley, la sede académica del movimiento de la «criminología radical» de comienzos de los años 1970s, que tuvo como protagonistas también a Anthony Platt, Paul Takagi y Hermann y Julia Schwendinger. Precisamente por su carácter radical, ante las presiones conservadoras, la Universidad decidió su cierre en 1976. De allí en adelante la trayectoria de Currie se caracterizó por combinar la actividad académica y el activismo, como lo manifiestan sus libros fundamentales, *Confronting Crime* de 1985 y *Crime and Punishment in America* de 1998, que recogiendo uno de los reclamos realizados en este texto que publicamos, están escritos en un lenguaje accesible destinado al público en general, buscando promover el cambio social. Sus textos colaboraron a construir un bastión para resistir la hegemonía neoconservadora y neoliberal durante esas décadas en torno al delito y al castigo en Estados Unidos, mientras desafiaba también a cierta tradición crítica —como lo hace también pioneramente en este texto refiriéndose al delito de los poderosos— a evitar desechar rápidamente todo tipo de conductas llamadas delitos como un problema social que requiere no sólo investigación sino también acción aunque, por cierto, muy distinta de la imaginada y practicada por las fuerzas de la derecha tanto en el pasado como en el presente. Publicar este texto en la sección Documentos cumple, entonces, el doble propósito de traer al presente la discusión acerca de *La Nueva Criminología*, medio siglo después, y señalar a los lectores del mundo hispanoparlante la importancia del trabajo de Elliott Currie.

Dirección de la Revista

Comentario sobre *The New Criminology: For a Social Theory of Deviance* (1973) de Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young

Taylor, Walton y Young llevan adelante un esfuerzo por construir una criminología más humana, y deberían ser leídos por todos los interesados en los estudios sobre el delito y el castigo. Nos proponen un libro extremadamente interesante con un amplio ejercicio reflexivo sobre diversos aspectos del desarrollo de la teoría criminológica; proporcionándonos lo que es —

probablemente— la revisión crítica más completa que se ha producido hasta el momento.

Sin embargo, me encuentro insatisfecho con el resultado final, y esta insatisfacción aumenta con cada lectura. El problema central de *La Nueva Criminología* es que, en muchos aspectos, se mantiene demasiado cerca de la tradición que supuestamente se propone criticar y superar. El «nuevo» enfoque que proponen Taylor, Walton y Young se acerca a los paradigmas criminológicos tradicionales en tres aspectos relacionados:

- a) En su metodología de investigación, en la manera en que se acerca a los problemas de la criminología;
- b) En su estilo, en las formas en que emplea el lenguaje y las expectativas en torno a los lectores;
- c) En su perspectiva teórica fundamental o metateórica.

Por todo ello, la «nueva criminología» parece más una respuesta «radical» de la antigua, que un enfoque nuevo y superador de los «viejos lentes» para mirar los problemas en torno a la criminalidad y el castigo. Trataré cada uno de estos puntos por separado; los dos primeros son relativamente sencillos, el tercero presenta un grado mayor de complejidad.

a) La Nueva Criminología se presenta como una crítica analítica a toda la teoría criminológica anterior, desde la Escuela Clásica hasta los etnometodólogos y la nueva Escuela del Conflicto en Estados Unidos. En los mejores pasajes Taylor, Walton y Young ofrecen análisis sólidos y hasta realmente esclarecedores de las deficiencias de la criminología tradicional. Lo mejor de su propuesta aparece en sus secciones sobre etnometodología y teoría del conflicto, donde presentan nuevas visiones sobre aquellas perspectivas que no han sido hasta aquí muy discutidas. Pero, por el contrario, en otros momentos se tornan esquemáticos, confusos y, en ocasiones, simplemente se equivocan.

Una gran porción de la primera parte del libro, por ejemplo, resulta escueta y poco satisfactoria. Los planteos sobre la Escuela Clásica son demasiado breves e incompletos para aportar algo significativo a lo que ya sabemos. En segundo lugar, la sección más extensa sobre el «atractivo del positivismo», nos lleva desde una breve crítica a Lombroso a un análisis sobre las teorías cromosómicas contemporáneas y a una larga discusión de la obra de Eysenck. Todo el capítulo aborda las variantes biológicas del positivismo pero sin detenerse en absoluto en otras variantes, lo que nos puede llevar a pensar que la tradición positivista puede ser sometida a las mismas críticas que los abordajes biologicistas. El capítulo sobre Durkheim exagera enormemente el carácter "radical" de su obra, un punto sobre el que volveré más adelante.

Entre lo muy bueno y lo insatisfactorio, hay una serie de capítulos que ofrecen un repaso sólido, aunque bastante rutinario, de la sociología tradicional del crimen y la desviación. A lo largo del libro, Taylor, Walton y Young adoptan un enfoque fundamentalmente convencional para el análisis de esa sociología. Al comenzar, declaran:

Queremos alejarnos de esa cómoda escuela de pensamiento que sostiene que las teorías compiten entre sí en una suerte de limbo académico... Debemos explicar porque ciertas teorías, a pesar de su manifiesta incapacidad para dar cuenta de sus objetos, sobreviven (Taylor, Walton y Young, 1973:31).

Como propuesta resulta muy atractiva, pero no aparece casi en ninguna parte de todo el recorrido. No se propone un análisis de las fuerzas estructurales e históricas sobre lo que descansa tanto el auge como el declive de las diversas teorías de la desviación, un análisis que es necesario y que debería existir hace tiempo. En cambio, el libro en su mayor parte trata a las teorías como si existieran en una esfera abstracta académica, desvinculadas de corrientes ideológicas más amplias y complejas, así como de las principales transformaciones de la estructura social y la economía política en su conjunto. En los casos en que los autores consideran el «atractivo» de las teorías, por ejemplo en el capítulo sobre el positivismo, su análisis es superficial y simplista, llevándonos apenas más allá de la crítica liberal ya ofrecida por Leon Radzinowicz y otros. Así, argumentan que el positivismo biológico genera un gran atractivo porque «elimina cualquier sugerencia de que el crimen pueda ser el resultado de las desigualdades sociales» (Taylor, Walton y Young, 1973:40), pero esto es, en realidad, bastante obvio, y ya fue planteado por la mayoría de los teóricos sociales liberales desde el cambio de siglo. La verdadera cuestión es ¿por qué el determinismo biológico como explicación del crimen emerge y florece en algunos periodos, y declina en otros?

En otros pasajes del libro, incluso, este intento bastante rudimentario de analizar críticamente las teorías de la desviación parece olvidarse. Las teorías son tratadas, en general, como construcciones mentales aisladas, en lugar de pensarse como ideologías surgidas en las condiciones materiales de vida de sociedades capitalistas avanzadas.

Además de perder de vista los marcos sociales donde se apoya la teoría criminológica, los autores prestan poca atención a los efectos de dicha teoría. Prácticamente no se discute la forma en que cualquiera de estas teorías ha penetrado en las políticas sociales, es decir, no se analiza el impacto de la criminología en las personas reales que viven en sociedades reales.

Esta abstracción de las teorías con respecto a sus efectos prácticos tiene dos resultados desafortunados que es posible identificar. En primer lugar, les permite a Taylor, Walton y Young ser indebidamente amables en sus críticas a los teóricos tradicionales del delito. El libro sostiene el tono de un debate académico, más que de una confrontación moral y política. Pero la criminología no ha sido simplemente una cuestión académica. La teoría criminológica ha estado a veces (aunque no siempre) estrechamente relacionada con programas represivos penales o cuasi-penales que han oprimido y humillado a personas reales. En consecuencia, aunque asumo las trampas a las que se expone una mirada moralista y abstracta, considero que una cierta cantidad de indignación sobre lo propuesto por la criminología convencional hasta acá, es moral y políticamente necesario; y no aparece mucho en *La nueva criminología*.

En segundo lugar, la ausencia de un análisis sobre los efectos materiales y prácticos de las teorías del crimen distorsiona la visión que los autores tienen de esas propias teorías. Es difícil evaluar adecuadamente las implicancias políticas de una teoría, sin prestar atención a la forma en que dicha teoría se ha puesto en práctica. En su discusión sobre Merton, por ejemplo, proponen una visión del autor como un «rebelde cauteloso», cuyo enfoque de la desviación tenía implicaciones verdaderamente radicales que no estaba dispuesto a sostener hasta el final (Taylor, Walton y Young, 1973:101). Si observamos, por ejemplo, el

famoso «Experimento Provo», que deriva del enfoque de Merton a través de la teoría de la subcultura, parece claro que, al menos, algunas de sus implicancias resultan fundamentalmente represivas. A partir de la idea básica de que las personas «desfavorecidas» recurren a la desviación porque se les bloquea la posibilidad de alcanzar objetivos socialmente fijados, es fácil derivar una política que implique el uso del sistema penal para, en primer lugar, reconciliar a estas personas con aspiraciones más limitadas y, en segundo lugar, para que acepten las restricciones típicas de la vida de clase trabajadora.

Al abstraer eficazmente la teoría criminológica de su contexto social y político, los autores omiten las ocasiones en que la criminología tradicional ha funcionado como parte (pequeña quizá, pero significativa) de una estrategia más amplia de intervención del Estado liberal en la crisis de las sociedades capitalistas avanzadas. Podría argumentarse que se trata de una crítica irrelevante, que estoy acusando a los autores de no escribir un libro que, en realidad, nunca se propusieron escribir. Pero éste es justamente el problema, el libro que escribieron parece asentarse sobre la tradición de la crítica liberal de las ciencias sociales, y se desenvuelve, en su mayor parte, dentro de los límites de esa tradición y en sus propios términos, en lugar de ir más allá de ella, apostando por un nivel más profundo de análisis crítico.

Esto se observa aún más claramente en el lenguaje y el estilo del libro. Está obviamente escrito para un público académico y, de hecho, para aquel grupo reducido de personas que están familiarizadas con las complejidades del debate teórico tradicional en «el campo». Al igual que otros libros recientes escritos por científicos sociales «críticos», *La Nueva Criminología* está escrito en un estilo difícil y poco accesible, cayendo, ocasionalmente, en una jerga compleja y hasta incomprensible. Encontramos pasajes como este, en la sesión sobre etnometodología:

La posición de Garfinkel es que el estudio sociológico de la indexicalidad va a demostrar que el conocimiento o mejor, las narraciones así construidas, mientras establecen la esencial reflexividad de los miembros, revelan que la «objetividad» de la narración es sólo «objetiva» dentro de la aceptación de los objetivos por los que la narración se realiza. Más aun, como las narraciones se encuentran vinculadas a «las ocasiones socialmente organizadas de su empleo» en la ciencia social estamos atrapados con las expresiones indexicales o bien con un salto teórico no explicado y sin garantías (Taylor, Walton y Young, 1973:200).

Realmente no creo entender este pasaje, aún luego de haber pasado por el entrenamiento académico adecuado, haber aprendido el vocabulario pertinente y haber obtenido los títulos respectivos. ¿Qué puede querer decir para, digamos, un preso que está tratando de obtener argumentos para organizarse contra el control de la mente en las prisiones o para un ex adicto que está trabajando en un proyecto comunitario contra el colonialismo de la metadona?

Para ser justos, este es un ejemplo extremo. Y en su defensa, se podría argumentar que es injusto criticar a los autores por no escribir para un público al que no tenían intención de llegar. Pero, de nuevo, este es el problema: una ciencia social genuinamente radical —en contraposición a la «Ciencia Social Radical» en mayúsculas— debe dirigirse más allá del grupo reducido de personas que pueden o quieren entender la jerga sociológica más compleja. Esta crítica, cabe aclarar, no se aplica sólo a Taylor, Walton y Young; la mayoría somos

culpables de escribir de forma excesivamente técnica y, por lo tanto, sólo accesible para una élite reducida y privilegiada. Esto no significa que debamos dejar de intentar escribir bien, o caer en una simplicidad condescendiente e insultante, en una suerte de esloganización. Por el contrario, una de las principales tareas de los grupos radicales con formación en ciencias sociales es lograr desarrollar los medios para que las ideas útiles se vuelvan accesibles y tengan sentido para otras personas que trabajan por el cambio social.

b) Si la metodología y estilo de *La Nueva Criminología* parecen en muchas ocasiones incómodamente cercanos a los de la vieja criminología, lo mismo ocurre con la perspectiva teórica sobre la que reposa el libro, aunque de forma más sutil. El problema aquí es que la perspectiva de Taylor, Walton y Young parece consistir en poner de cabeza a la vieja criminología, en lugar de avanzar más allá de su marco y abrir nuevos caminos.

El subtítulo promete arribar a «una teoría social de la desviación» y aquí es donde, para mí, comienza lo problemático. Aún no estoy completamente seguro, incluso después de un par de lecturas, de lo que quieren decir con una teoría «social», o por qué el carácter «social» de una teoría debería ser un criterio sustancial para medir su valor. Los autores afirman que su objetivo es:

(...) mostrar el modo en que la acción humana es social —por muy inarticulada, caprichosa o falsamente consciente— que pueda parecer a veces en la práctica (Taylor, Walton y Young, 1973:89-90).

Aquí los autores parecen utilizar el término «social» en oposición a la noción de falsa conciencia o desarticulación, pero no está claro en qué sentido se contradicen estos términos. ¿Qué intentan decir Taylor, Walton y Young?

Parece que quieren referirse a dos cuestiones relacionadas: en primer lugar, que todos los elementos «biológicos» o «psicológicos» deben ser purgados de las explicaciones de la desviación; y, en segundo lugar, que la desviación debe ser entendida como «social» en el sentido un tanto inusual de ser, al menos, potencialmente intencional, racional y política.

Señalan, al respecto, que «Una teoría social adecuada tendría que estar libre de los supuestos biológicos y psicológicos» que han intervenido en las explicaciones anteriores de la desviación (Taylor, Walton y Young, 1973:268). Pero ninguna teoría puede estar libre de supuestos biológicos o psicológicos. La pregunta es, entonces, ¿cuáles son esos supuestos? ¿Qué concepción más amplia de la naturaleza humana representan? El problema con la mayoría de las concepciones biológicas en criminología no es que sean «biológicas», sino que son pesimistas en sus supuestos y represivas en sus implicaciones.

De hecho, es precisamente la tendencia a separar arbitrariamente lo físico y lo social, lo psicológico y lo político, lo que ha caracterizado sistemáticamente la tradición sociológica convencional, aquello que el marxismo siempre ha rechazado explícitamente. Los autores parecen confundidos sobre el carácter político fundamental de esa tradición sociológica; en un momento dado, hablan de la «relación irregular de la criminología con las ciencias sociales» como el problema central (Taylor, Walton y Young, 1973:268). Pero esto sugiere que ha habido algo liberador, incluso «radical», en las «ciencias sociales» tal y como se han desarrollado en el pasado reciente; una proposición difícil de asimilar, al menos para mí. El problema de la criminología no es que se haya integrado

insuficientemente en «las ciencias sociales», sino que las propias ciencias sociales de nuestro tiempo han sido abrumadoramente burguesas en sus orígenes y supuestos, y que la criminología ha reflejado estrechamente ese carácter burgués de las ciencias sociales en su conjunto. En otras palabras, no es que la criminología se parezca poco a las demás ciencias sociales, sino que se parece demasiado a ellas.

Esta dicotomía, esencialmente engañosa, entre lo «social» y lo «no-social», pienso, es la que lleva a los autores a su curiosa interpretación de Durkheim como teórico «radical». Aparentemente, Durkheim debe ser considerado radical porque su enfoque de la desviación se preocupa más por el nivel «social» de la explicación que otros enfoques; el único problema es que este autor no logra purgar completamente todas las concepciones biológicas que persisten en su análisis. Pero esto pasa por alto las implicancias del anti-radicalismo de Durkheim, su rechazo del cambio social revolucionario y su autoritarismo moral, todo lo cual es perfectamente compatible con un cierto tipo de énfasis en los aspectos «sociales» de la desviación, que ha sido característico de algunas corrientes conservadoras.

Un ejercicio más útil, sería abandonar el rechazo completo de las concepciones biológicas y psicológicas, e integrarlas dentro de una visión global de la naturaleza humana y del proceso de desarrollo histórico que sea dialéctica y liberadora, en lugar de estática y regresiva. Insistir con la separación artificial de «lo social» es cometer uno de los vicios más característicos de las ciencias sociales tradicionales.

Un problema similar surge en relación a la segunda acepción que los autores le dan al término «social». La idea de que una teoría adecuada de la desviación debe considerarla como una actividad intencional, como «los actos de los hombres (sic) en el proceso de construir activamente, en lugar de experimentar pasivamente, el mundo externo» (Taylor, Walton y Young, 1973:221). Los autores rechazan enfáticamente lo que llaman concepciones «deterministas» de la desviación, dado que la entienden como una «reacción no intencional (o patológica) frente a las circunstancias externas» (Taylor, Walton y Young, 1973:267).

Una vez más, pienso que esta insistencia en la racionalidad de la desviación, llevada a los extremos que los autores la llevan, simplemente invierte los planteos de la criminología burguesa tradicional. Mientras que la criminología tradicional consideraba la desviación como algo patológico, Taylor, Walton y Young la consideran naturalmente saludable. Ninguno de los dos enfoques intenta seriamente analizar las fuentes, las consecuencias y el significado político de determinados tipos de desviación en el marco de un conjunto articulado de valores políticos y morales. Para ello, se necesita una filosofía política y una teoría de la historia en la que evaluar el acto desviado. Sin ese marco, el tipo de enfoque «apreciativo» de la desviación que promueven los autores se acerca peligrosamente al tipo de romanticismo hippie que ha caracterizado algunos trabajos recientes de los enfoques «interaccionistas» de la criminología liberal. Los autores rechazan esta acusación, pero no de forma muy persuasiva. Todo el libro promueve una imagen del desviado como un rebelde romántico, aunque poco articulado, contra las convenciones de una sociedad opresiva.

La inadecuación de esta perspectiva es más evidente si nos detenemos en la desviación de los poderosos, en lugar de la de los desfavorecidos. Cuando la policía «reacciona de forma exagerada» y mata a personas inocentes, a menudo

se la considera como desviada y se la trata como tal, pero ¿es esto un ejemplo de una sana «diversidad» que debería ser «despenalizada»? ¿La criminalidad de la administración Nixon representa un «esfuerzo desarticulado» contra las condiciones de opresión? ¿Son los criminales corporativos que violan las normas de seguridad en el trabajo rebeldes políticos primitivos? Obviamente no, y sin duda, los autores insistirían en que no es eso lo que intentaban plantear.

Pero, una vez más, este es el problema: un enfoque de la desviación que no puede distinguir entre las formas de desviación políticamente progresistas y las políticamente regresivas, no proporciona una gran base para un real comprensión o para la acción política. Incluso si nos fijamos en las formas más convencionales de desviación, el problema persiste. Al parecer, los autores consideran a la violación como un acto políticamente progresista (ver su discusión al respecto en Taylor, Walton y Young, 1973:232), continuando la tradición de algunos otros escritores recientes, especialmente Eldridge Cleaver.

Pero resulta al menos igualmente posible y plausible considerar a la violación como un reflejo y una exageración de la concepción dominante de la mujer y de la sexualidad, en general, en la sociedad burguesa. Lejos de ser un acto de lucha contra el orden existente, puede verse como una expresión de ese orden, una forma de reforzamiento de la opresión general a la que es sometida la mujer. Lo mismo podría decirse de muchas otras formas de explotación que se agrupan bajo los conceptos habituales de desviación, que no hacen más que reflejar y reproducir el carácter explotador, competitivo y perverso de la sociedad en su conjunto, más que trascenderlo, o incluso comenzar a hacerlo.

En última instancia, uno de los principales problemas de esta perspectiva es que no se toma muy en serio la desviación y, por tanto, no puede distinguir adecuadamente los aspectos destructivos o desmoralizadores de algunos tipos de desviación, de aquellos que son potencialmente liberadores. El capítulo sobre Marx, Engels y Bonger es muy interesante en este sentido. Taylor, Walton y Young se muestran incómodos con la tradición marxista de explicación de la delincuencia, porque históricamente se ha centrado fuertemente en el delito como un resultado de la desmoralización general producida al interior de la sociedad capitalista. Incluso sugieren que existe una «curiosa contradicción» en Marx entre su «imagen del hombre» y su teoría de la desviación (Taylor, Walton y Young, 1973:222). Mientras que el marxismo generalmente «asume un grado de conciencia» (Taylor, Walton y Young, 1973:220), el enfoque marxista del delito ha considerado normalmente al desviado como alguien que meramente reacciona ante las fuerzas brutalizantes de la sociedad burguesa. La contradicción, sin embargo, aparece menos en Marx que en el intento de los autores de colocar su propia concepción, esencialmente romántica de la desviación, como «marxista». Para Marx la conciencia no es un hecho, la conciencia es problemática, y una de las principales tareas de la teoría marxista ha sido comprender las condiciones en las que emerge, así como las condiciones en las que esto no sucede. De ello se desprende que una de las principales tareas de una teoría marxista de la desviación sería descubrir las condiciones en las que la «desviación» se convierte en algo políticamente progresivo y aquellas en las que no; las condiciones en las que la desviación representa el comienzo de una acción política consciente, y aquellas en las que se constituye como, simplemente, la acción de personas ancladas en un sistema que no comprenden, ni intentan desafiar. El enfoque de Taylor, Walton

y Young elimina el carácter dialéctico de la perspectiva marxista de la conciencia, y lo sustituye por una afirmación plana y estática de la racionalidad inherente de toda acción humana. La visión resultante acerca de la desviación, por tanto, como señalan los mismos autores, es la que han sostenido en el pasado principalmente los grupos anarquistas y aquellas personas catalogadas como desviadas, más que los marxistas.

En consonancia con esta concepción de la racionalidad de la desviación, los autores son especialmente severos con Bonger, al que consideran como un positivista vestido de marxista. Es, para los autores, su perspectiva «correcional» de la delincuencia, la que tiene poco que ofrecer a los «nuevos» criminólogos. Sin embargo, muchas de sus críticas a Bonger son interesantes y reveladoras; por ejemplo, es cierto que algunos de sus puntos de vista específicos —su creencia de que el socialismo podría alejar gradualmente a la clase obrera de las «diversiones más grandes»— pueden olvidarse sin gran pérdida. Pero al rechazar por completo la visión de Bonger de la delincuencia como conducta desmoralizada, los autores llevan un buen argumento demasiado lejos, hasta el punto de afirmar que toda desviación representa un esfuerzo por «resolver» los problemas estructurales en los que los desviados se ven envueltos. De nuevo, mientras la criminología tradicional veía patología en todas partes, los autores no la ven en ningún lado. Ambas posturas resultan esencialmente estáticas, empobrecedoras y divorciadas de una mirada más detallada sobre el comportamiento de la gente real en el mundo real. Pienso que es importante tener en cuenta el hecho de que las personas en el mundo real, a menudo se consideran a sí mismas como si estuvieran jodidas —como si estuvieran impulsadas hacia un comportamiento que consideran destructivo, autodestructivo o explotador—, y esta experiencia tiene que ser un aspecto central de cualquier teoría satisfactoria de la desviación. El intento de imponer un marco de racionalidad y propósito a un comportamiento que no se experimenta en estos términos, me parece una actitud que parece el reflejo invertido de la tendencia tradicional de ignorar los propósitos y experiencias de los desviados en nombre de alguna concepción de patología personal.

Al final del libro, Taylor, Walton y Young abogan por una sociedad «en la que los hechos de la diversidad humana, personal, orgánica o social, no estén sujetos al poder de criminalizar» (Taylor, Walton y Young, 1973:282). Esta expresión es, al menos, confusa. Si lo que quieren decir es que en la sociedad socialista habrá menos «delitos» convencionales y, por lo tanto, menos necesidad del aparato convencional (basado en las clases) del Estado, entonces no hay nada que objetar; todos los socialistas lo han manifestado durante siglos. En cambio, parecen querer referirse a otra cosa, que con el socialismo nada humano será considerado delito; y esto me parece que esquivaba la mayoría de las cuestiones importantes sobre el delito y la justicia en las sociedades revolucionarias. Sería más razonable argumentar que lo que ha sucedido en las sociedades revolucionarias contemporáneas, y debería suceder en las futuras, no es que el «poder de criminalizar» desaparezca, sino que la definición del delito pierda su carácter de clase y que pase a ser definido y tratado sobre la base de principios igualitarios y cooperativos, en lugar de jerárquicos y explotadores. Aquí, una vez más, la visión de los autores parece más cercana a las formas más extremas del interaccionismo que al marxismo.

Todo esto puede parecer un rollo innecesario, pero no pienso que lo sea. La forma en que consideramos la desviación en la teoría determina cómo la abordamos en la práctica, y una concepción esencialmente romántica de la desviación está plagada de trampas. Esta cuestión se agudiza, en un momento en que muchas formas de desviación están siendo sistemáticamente toleradas, o incluso fomentadas, como un medio de «pacificar» y «regular» a las poblaciones excedentes de las sociedades capitalistas avanzadas, y de este modo, desinflar los desafíos más serios al orden social existente. Este tema debe ser uno de los ejes sobre los que trabajen quienes estén comprometidos con el cambio social en esta área, y no creo que la perspectiva de los autores avance en este sentido.

c) Esta reseña ha resultado ser más crítica de lo que pretendía. Quiero dejar en claro que creo que *La nueva criminología* representa un libro importante y bien argumentado que resulta, en muchos aspectos, lo mejor producido hasta el momento. No por esto, quiero dejar de exponer que pienso que no nos lleva lo suficientemente lejos; que su método y estilo de escritura son, básicamente, los de la criminología académica convencional, y sus principales supuestos teóricos resultan poco claros y fundamentalmente engañosos.

Necesitamos desarrollar algo más, pienso, que una «nueva criminología» que tome la mayor parte de su forma y método de la «vieja». Necesitamos desarrollar nuevas formas de comunicación, expresión y acción política, así como de análisis. Necesitamos, en definitiva, superar la «criminología» tal y como la hemos conocido. *La Nueva Criminología*, aquí planteada, no llega a eso, pero sí echa luz sobre muchas de las cuestiones que hay que tener en cuenta mientras intentamos traspasar los límites de la criminología tal como la conocemos.

Notas

- 1 Publicado originalmente en inglés en *Crime and Social Justice*, Fall-Winter 1974, No. 2: 109-11. Traducción de Sofía Abramovich (Universidad Nacional del Litoral, Argentina).